

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Calle de San Francisco, 29.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 25 de Abril de 1931

Núm. 914

REPÚBLICA

Ha entrado la nación en vías de Libertad hacia la Igualdad, buscando la Fraternidad. Normas de orden, de paz, de trabajo, llevan los primeros pasos de nuestra República. Ante ella, rindamos nuestros respetos de ciudadanos y de Maestros y con ella y por ella coadyuvemos a cuanto sea avance, progreso, ideales nuevos. Que esta luz que se ha encendido, irradie, en todos los ámbitos patrios, sus rayos de iluminación y de calor. Nuestras escuelas sean centros reflectores, siempre alerta, despiertos, constantes.

Somos Maestros del pueblo, educadores. En todos nosotros latió siempre un fondo de liberalismo que llegó a ser cualidad intrínseca de nuestra personalidad moral. Más de una vez se malograron todas nuestras aspiraciones y de continuo agonizaba la débil lucecilla de la enseñanza, al soplo de escondidos intereses y determinados poderes.

Quiso el pueblo luz y con civilidad nunca igualada la trajo. Nosotros, pueblo, trabajadores de la enseñanza enrolados en la gigante masa proletaria, por deber y por convicción hemos de alumbrarnos y alumbrar con esa luz, haciéndola cada vez más potente.

La escuela nacional va a empezar una nueva era. Vá a empezar a ser lo que hasta hoy no fué. Va a servir a las gentes para disipar la ignorancia. Va a instruir a los hombres en ideas y en raciocinio. Va, no a asentar dogmas estáticos de ciudadanía y de vida, sino a alumbrar los caminos hacia un más allá de perfecciones, de necesidades, que los tiempos, en acelerado correr irán trayendo.

La República espera del Magisterio todos los esfuerzos y todos los sacrificios. Seamos dignos de esa esperanza. Demostremos nuestra capacitación y nuestra vocación. Y mientras acatamos a los Poderes, pongamos manos en la obra de la enseñanza pública, que fué solo una ficción más del régimen muerto, para que desde ahora mismo sea cosa real y efectiva y sobre ella descansa todo el plan de renovación del Estado.

Trinidad ideal

D. Marcelino Domingo, maestro de escuela, Ministro de Instrucción pública. D. Domingo Barnés, de la Superior del Magisterio, Subsecretario. D. Rodolfo Llopis, profesor de Normal, Director general de Primera Enseñanza.

¿Quién no conoce estos tres nombres tan destacados en el mundo intelectual? ¿Quién no recuerda las campañas parlamentarias pro enseñanza del Diputado por Tortosa?

La obra cultural de Barnés, pedagogo científico, informado en tendencias universales, ha llegado en el libro a todos los maestros.

Rodolfo Llopis, profesor excelente de la Normal de Cuenca, conoce las necesidades del Magisterio primario, con el cual ha venido conviviendo desde la Presidencia de la Asociación General de Maestros, afiliada a la Unión General de Trabajadores.

Reciente está el Congreso pedagógico celebrado por tal entidad, que alcanzó extraordinario éxito y del que el Sr. Llopis fué el alma y el inspirador.

Forman pues, estas tres personalidades, la trinidad ideal que resolverá el problema de Instrucción pública. Hombres que pasaron su vida estudiando y luchando por la cultura, tienen la solución que hasta el día nadie supo, o quiso hallar y bien merecida les acompaña nuestra confianza.

En declaraciones, el Sr. Domingo, ha manifestado que la reforma de toda la enseñanza la empezará por la Escuela primaria para llegar hasta la Universidad.

Preparémonos a recibir y acatar cuantas disposiciones emanen del Ministerio de Instrucción Pública, encaminadas todas al mayor prestigio y eficacia de la enseñanza y de los maestros.

CARTA ABIERTA

A los Maestros del partido de Aliaga

Queridos compañeros: En el número anterior a éste de nuestra Revista, habréis visto publicado el llamamiento que, tres de nuestros hermanos en todo, y especialmente en la lucha, os hacen, con ánimo de inyectar, en la vida semi-muerta que societariamente nos anima, un poco de optimismo y un mucho de buena voluntad.

En estos momentos en que se inicia en España una nueva vida; en estos instantes en que la hora de las reivindicaciones, de la justicia está pronta a sonar, hemos creído imprescindible dar el primer aldabonazo en vuestra conciencia; y ya está dado.

Lo hemos hecho, por dignidad personal: por que nos avergüenza la inanición de seis años consecutivos, suficientes para matar todo estímulo, bastantes para ahogar el más elevado impulso de fraternidad que ha de animar nuestros actos y de resplandecer en nuestros acuerdos. Lo hacemos por dignidad profesional: porque entra ya en el terreno punible de la conciencia el abandono en que hemos sumido nuestros intereses, nuestras ideas, nuestras aspiraciones. Lo hemos hecho, finalmente, por decoro, para estímulo de viejos y jóvenes, para dejar plenamente demostrado a los ojos de todos vosotros y de cuantos por nuestra suerte se interesen, que, en el vacío, que suena a muerte, de nuestra vida social, aún hay tres individualidades prontas a poner sus fuerzas a contribución para hacerlo desaparecer, substituyéndolo por los ecos de una vida, si no todo lo pujante que quisieran, repleta de entusiasmos, optimismos y buena voluntad, suficiente todo ello para enaltecer nuestro decoro personal y nuestra dignidad profesional.

A todos vosotros, maestras, maestros, compañeros todos, desde esta prosa un poco más cálida que la de una escueta convocatoria, volvemos a reiteraros el llamamiento. Nuestro prestigio y el de la escuela nacional no deben subsistir así; nuestra unión y nuestro proceder no han de quedar reducidos a la voluntad de cada individuo. Nuestro voto, en la amplia estructuración societaria nacional, no debe dejar ni un instante más de manifestarse, porque no tenemos derecho a hacerlo desaparecer.

La conciencia vuestra, compañeras y compañeros, seguramente sabrá recibir el aliento que nuestras conciencias, un poco románticas y un mucho fraternas, han comenzado a exhalar. El día 2 de Mayo, en Aliaga, tendréis ocasión de demostrárnoslo, porque nosotros allí estaremos para respetar y acatar vuestra voluntad.

Hasta entonces os saludan vuestros fraternos compañeros,

Joaquín Dolz.—Roque Bellido
Victor Ros Monzón

REGLAMENTO

DE LA

Asociación Organizadora de la Cooperativa Pedagógica Española

Publicamos este Reglamento, a ruego de muchos compañeros interesados en la Cooperativa Pedagógica Española y deseosos de que sea estudiado por nuestros lectores, con todo detalle y detenimiento que merece.

El proyecto merece todas nuestras simpatías por los altos ideales que propugna. Lo que se precisa es que levante entusiasmos y congrege, no solamente a mil adheridos, aspiración mínima de la Asociación Organizadora, sino a muchos miles.

CAPÍTULO PRIMERO

Denominación, objeto y domicilio de la Sociedad

Artículo 1.º Se constituye una Asociación, que funcionará con arreglo a las disposiciones legales vigentes y al presente Reglamento, con el nombre de «ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DE LA COOPERATIVA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA», con domicilio social en la calle del Dr. Castelo, 19. Madrid.

La Junta general podrá acordar el cambio de residencia y el cambio de Sucursales y Agencias en las localidades que estime convenientes, cumpliendo siempre todos los requisitos que las leyes exigen para estos casos.

Art. 2.º Será objeto de la Asociación:

Primero. Realizar y dirigir la propaganda en toda España para constituir la COOPERATIVA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA, Sociedad de cultura, trabajo, ahorro, crédito y previsión, entre todos los que desempeñen cargos en la Enseñanza oficial y privada.

Segundo. Editar un Boletín y una Revista de carácter técnico profesional, que sean órganos de la Asociación, y cuantas circulares, folletos, libros, etc., estime necesarios a sus fines de propaganda.

Tercero. Proponer, examinar, discutir, modificar y aprobar las Bases, formular los Estatutos y gestionar la aprobación de los mismos para el funcionamiento legal de la citada COOPERATIVA PEDAGÓGICA ESPAÑOLA.

Cuarto. Designar un abogado asesor en Madrid, con poderes para representar a la

Asociación y asumir la defensa legal de ésta y de sus asociados en cuantos asuntos se le encomienden y evacuar toda clase de consultas de carácter civil, jurídico, administrativo y profesional que necesiten.

Art. 3.º La Asociación realizará a cada uno de estos fines a medida que sus fondos disponibles y medios se lo permitan, pudiendo ampliarlos siempre en beneficio de sus asociados y previo acuerdo de la Junta general. De toda ampliación y modificación de estos fines se dará cuenta a la autoridad correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los socios

Art. 4.º Podrán ser miembros activos de la Asociación todos cuantos desempeñen cargos de la Enseñanza oficial o privada y cuantos ejerzan funciones o empleos auxiliares y accesorios que con la misma se relacionan y que lo soliciten por escrito de la Junta directiva o de las Sucursales y Agencias que se constituyan.

Los que por desempeñar cargos en la Enseñanza oficial, sean funcionarios públicos, se someterán para pertenecer a esta Asociación a las disposiciones de las leyes especiales que regulan sus derechos.

Los funcionarios públicos que se hallen en situación pasiva, siempre y mientras que perciban sus haberes del Estado por haber desempeñado cargos en la Enseñanza, ellos mismos, o sus padres, si se trata de huérfanos o sus esposos, si se trata de viudas, podrán, igualmente, pertenecer a la Asociación.

Art. 5.º Como aportación a los fines de la Asociación todo asociado deberá contribuir con una cuota de entrada de cuantía voluntaria y una cuota mínima mensual de una peseta. Todo asociado podrá, voluntariamente, aportar una o varias de estas cuotas mensuales. Estas aportaciones tendrán el carácter de ahorros de los socios y, de ellas, sólo un diez por ciento de su importe será destinado al fondo de gastos de administración y otro diez por ciento para el fondo de publicaciones de la Sociedad.

El resto deberá ser ingresado a nombre de la Asociación.

a) En las Cajas de Ahorros colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión.

- b) En las Cajas postales de Ahorros, o
 c) En cuentas corrientes o en las Cajas de Ahorros establecidas por los Bancos que funcionen legalmente y que ofrezcan suficientes garantías de solvencia y seguridad.

Los intereses que produzcan los ingresos de dichas aportaciones en las referidas Cajas de Ahorros serán siempre de los aportadores de las mismas y les serán entregados a su liquidación, sin descuento alguno, a los asociados a quienes correspondan.

Art. 6.º Serán considerados como socios protectores los que contribuyan con algún donativo voluntario a los fines de la Asociación.

Art. 7.º Serán socios honorarios los que a juicio de la Junta general merezcan tal distinción por los servicios prestados a la Asociación.

Art. 8.º Todo asociado será propagandista de la Sociedad, podrá optar a los cargos directivos de la misma; hacer proposiciones a la Junta general, siempre por escrito, y tomar parte con voz y voto en las Asambleas generales y en las deliberaciones de la Asociación. Todo asociado podrá examinar y controlar las cuentas de la Asociación y la inversión y administración de sus fondos, y ejercer el derecho de aprobación o censura sobre las gestiones de los socios que ejerzan cargos directivos y los empleados y representantes de la Asociación.

Art. 9.º Toda inscripción como socio deberá solicitarse de la Junta directiva o del Director gerente o por mediación de los Inspectores delegados y Agentes que aquella designe. Toda solicitud deberá ir acompañada de la cuota de entrada, que, aunque Voluntaria en su importe, no podrá ser inferior de una peseta. Las cuotas sucesivas podrán remitirse por meses, trimestres, semestres o años, a voluntad, y se justificarán mediante los recibos correspondientes que llevarán la firma del Presidente y Secretario de la Junta directiva o del Director Gerente y Oficial de Secretaría en quienes aquellos deleguen sus funciones. Como lugar de pago se entenderá siempre el domicilio de la Sociedad siendo de cuenta del asociado los gastos que se originen, caso de que haya que gestionarlo en el domicilio del mismo. Igualmente serán de su cuenta los impuestos de timbre que graven dichos documentos.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Sociedad será indispensable ir al corriente en el pago de sus cuotas.

El asociado que por todo un año, a contar desde la última cuota abonada no haya satisfecho las que le correspondan, será dado de baja, entendiéndose que renuncia a todos sus derechos en el seno de la Asociación.

Art. 10.º Con el fin de que los intereses de los asociados no resulten perjudicados por la pereza o morosidad de los socios que no contribuyan a su tiempo con sus aportaciones periódicas a la Sociedad y sean dados de baja en las condiciones apuntadas en el artículo anterior, se les hará la liquidación de las aportaciones hechas, descontándoles el veinte por ciento del importe de las mismas, mas el de las que dejó de aportar en el tiempo en que tardó de darse de baja, devolviéndole el saldo que resulte a su favor y los intereses que el ingreso de sus aportaciones en las Cajas de Ahorros de que se habla en el artículo quinto, le hayan producido.

Art. 11.º Todo asociado podrá darse de baja en la Asociación cuando tenga por conveniente, bastando para ello que pase el oportuno aviso con un mes de anticipación a la Junta Directiva, la que procederá a la liquidación de sus aportaciones, descontándole únicamente el veinte por ciento del importe de las cantidades aportadas para los fondos de gastos de administración y de publicaciones de que se habla en el artículo quinto de este Reglamento. Al mismo tiempo le serán devueltos los intereses que hayan producido sus aportaciones por su ingreso en las apuntadas Cajas de Ahorros que se mencionan en el citado artículo.

Art. 12.º Todo asociado tendrá derecho a recibir el Boletín Oficial de la Asociación cuando se publique, que lo será cuando los fondos disponibles de la Asociación, destinados a este efecto, permitan hacerlo,

El asociado que aporte cada mes el importe de CINCO CUOTAS de peseta como mínimo, recibirá gratuitamente la revista técnica profesional de la Asociación que comenzará a publicarse desde el momento que entre los asociados en estas condiciones y los suscriptores a dicha revista sumen el número necesario para colocar MIL ejemplares de la misma.

Art. 13.º Si los descuentos de que se habla en el artículo quinto de este Reglamento no

fuera suficientes para cubrir los gastos de la Asociación, la Junta general de Asociados podrá decidir aumentar el tipo de dichos descuentos o cubrir los gastos que excedan del importe de los mismos con las cuotas extraordinarias que sean necesarias y si, por el contrario, el importe de dichos descuentos dejara un remanente, éste constituirá un fondo de reserva para ampliar los fines de la Asociación o para repartir a los asociados a prorrata de sus aportaciones cuando se haga la liquidación de la Sociedad.

Art. 14. Todas las cuestiones o litigios a que dieren lugar las mutuas relaciones entre los socios y la Sociedad se resolverán amigablemente en el seno de la misma, pero si ellas dieran lugar a la intervención judicial, se entenderán como competentes los tribunales a cuya jurisdicción corresponde el domicilio de la Asociación, renunciando el asociado al fuero propio si lo tuviere.

CAPÍTULO TERCERO

De los fondos disponibles de la Asociación

Art. 15. Los fondos disponibles de la Asociación estarán constituidos:

- a) Por el diez por ciento del importe de las aportaciones de los asociados destinado a cubrir los gastos de administración.
- b) Por el diez por ciento del importe de las mismas aportaciones destinado a cubrir los gastos de las publicaciones de la Sociedad.
- c) Por los donativos voluntarios de los socios protectores, y
- d) Por los descuentos o cuotas extraordinarias, si a ello hubiere lugar, de que se habla en el artículo 13.

Art. 16. Ni los fondos disponibles de la Asociación, ni las cantidades confiadas a la misma por sus asociados en concepto de aportaciones de entrada y periódicas sucesivas, podrán ser destinadas a jugadas de Bolsa ni a especulaciones semejantes.

Todos los pagos se harán mediante libramientos firmados por el Presidente, Tesorero y Secretario de la Junta directiva o por las personas en quienes la Junta delegue sus funciones y se justificarán con los recibos correspondientes.

Art. 17. En ningún momento esta Asociación, por la naturaleza específica de la mis-

ma, podrá repartir beneficios ni dividendos activos entre sus asociados.

(Continuará)

Nombramientos provisionales de destino de las opositoras comprendidas en la segunda lista supletoria para Escuelas de esta provincia, publicado por Orden de 13 de Abril en la *Gaceta* de 16 del mismo mes.

- N.º 154 —D.ª Tomasa Esteban Armengod.—Villarquemado.
- 245.—D.ª Victoria Millán López. S. G.—Mosqueruela.
- 268.—D.ª Teresa Ponz Casar.—Tornos.
- 282.—D.ª Isabel Garcés Uribe.—San Martín del Río.
- 294.—D.ª Amelia Ibáñez Cerdá.—Puerto-mingalvo.
- 302.—D.ª Ana Carpio Echániz.—Fuentes Claras.
- 333.—D.ª Angela Plasencia Rigual.—Orihuela del Tremedal.
- 381.—D.ª Francisca García Vicente.—Estercuel.
- 404.—D.ª Pilar Zabala Acha.—Monroyo.
- 428.—D.ª Teresa Arandía Bertomeu.—Monterde de Albarracín.
- 432.—D.ª Jovita Herrero Tfó.—Torrijas.
- 448.—D.ª Genoveva Ibáñez Alonso.—Escucha.
- 478.—D.ª M.ª del Rosario Lluch García. Odón.
- 489.—D.ª Herminia Soral Soler.—Camarillas.
- 494.—D.ª M.ª del Pilar Lleó Agramunt.—Alobras.
- 497.—D.ª M.ª Teresa Alberto Vives.—Torre las Arcas.
- 498.—D.ª Josefa Sampol Fiol.—Torre de Arcas.
- 501.—D.ª María Josefa Ortega Puga.—Gudar.

ECOS DEL MAGISTERIO

Para los Maestros comprendidos en la Real orden de 12 de Noviembre de 1930.—Compañeros: La comisión gestora, que a fuerza de muchos y grandes sacrificios, ha podido lograr que nuestros derechos sean reconocidos, si no en su totalidad, al menos en su mayoría, sigue paso a paso cuanto se relaciona con este asunto,

en espera de encontrar momento oportuno para lanzarse nuevamente a la lucha. Como este momento ya se ha presentado con la reciente Real orden núm. 510 del 6 de los corrientes, que ordena la formación de otra lista supletoria mediante unos nuevos ejercicios y da cabida a los que ya figuran en listas anteriores, que de triunfar les será reducido el periodo de pruebas, os hace un nuevo llamamiento.

Nosotros, que contamos ya con la aprobación (algunos con dos o tres), ¿creéis que debemos permanecer en silencio? Me diréis que no; pues bien; aun cuando mi inolvidable compañero (creo que para vosotros igual), D. José Torcello, ha declinado su actitud para seguir al frente de nuestra justa causa por haberle herido en su gran dignidad un reducido número de compañeros que sentados esperaban y siguen esperando aún más de lo que se les ha dado sin haber hecho ninguna clase de sacrificios ni personal ni económicamente, no por eso hemos de dejar pasar la ocasión que ahora se nos presenta, y para ello dicho señor Torcello, obrando como siempre, con rectitud y lealtad, me invita a que asuma la representación vuestra (para mi inmerecida), sin apartarse él de afrontar cuantos sacrificios sean necesarios, cuando sea requerido por mí.

¿Os parece bien que la Comisión se persone en Madrid y sobre el tapete demuestre a los señores Ministro y Director general que nuestro periodo de pruebas es injusto e ilegal?

Si aceptáis mi proposición, mandad por giro postal a Brihuega con residencia en Barriopedro (Guadalajara) y a nombre del firmante la cuota de 5 pesetas. Os saluda vuestro compañero, *Adolfo García*.

Asociación organizadora de la Cooperativa Pedagógica española

VILLALAR, 8.—MADRID

A NUESTROS REPRESENTANTES

Compañeros:

Llenos de fe y optimismo nos dirigimos a vosotros de nuevo para alentaros en la consecución del triunfo de la magna empresa que hemos comenzado. Y lo hacemos en unos momentos en que la emoción ciega al razonamiento y la pluma no puede discurrir serenamente sobre el papel.

Un alemán nos ha visitado al enterarse de nuestro proyecto. Y ante lo que vamos a hacer los educadores españoles, Walter Ertelt (representante de una asociación cultural internacional) se ha desatado en elogios para nuestra Cooperativa y llevará «CULTURA ESPAÑOLA» a Francia, Alemania, Inglaterra y otros

países europeos con el fin de comenzar los trabajos de organización análogos a los que nosotros, con tanto fruto hemos realizado. Y nos ha hablado del Konsum, la gran Cooperativa de Berlín que de 2.628 asociados que tenía en 1925 han ascendido a 34.264 en 1929, según los últimos datos que él posee, y el capital social, de 522.000, se ha elevado a 5.856.000 marcos.

Y esto lo han realizado obreros alemanes. Una Cooperativa de educadores sería una obra portentosa. Y el triunfo lo tenemos en nuestras manos, compañeros. Ante la gran responsabilidad que hemos contraído cabe en todos un esfuerzo supremo para convencer y traer a nuestras filas a los remisos. Escribid a vuestros Inspectores, ex-profesores, Catedráticos. Que comiencen por dar ejemplo los de arriba. Y organizad vuestras zonas de gestión inmediatamente. NO HA DE QUEDAR UNA SOLA PROVINCIA SIN ORGANIZAR TOTALMENTE EL DIA 1.º DE MAYO.

Seamos alemanes por una sola vez, compañeros. ¡Qué vergüenza si otros países, copiando de nosotros nos tomaran la delantera! DEBEMOS JURAMENTARNOS PARA DAR CIMA INMEDIATA A NUESTRO PROYECTO! ¡Trabajemos con fe! ¡Haced campaña en la Prensa provincial! Movilizad todos vuestros entusiasmos! ¡Que las 70.000 pesetas que llevamos cubiertas en acciones se doblen cada semana! Sí, amigos nuestros: crearemos la organización más grandiosa que se ha conocido en España! ¡Adelante! ¡Adelante!

«Esta Gerencia espera que cada uno cumpla con su deber».

El Director Gerente
J. Campo Redondo

10 Abril 1931

Nota Para informes dirigirse al compañero de Linares de Mora quien remitirá folletos gratuitamente. Hacen falta agentes en los partidos de Mora, Teruel, Albarracín, Calamocha, Alcañiz, Hija y Castellote.

Agustín Izquierdo

NOTICIAS

La Bandera Nacional

Se ha nombrado una Comisión oficial que dictaminará y propondrá cual haya de ser la Bandera Nacional de la República española.

Hasta tanto se decreta la forma definitiva la bandera tricolor será la insignia patria. El rojo, el amarillo y el morado son los colores que ondean en los edificios oficiales. Los señores Maestros, transitoriamente, pueden cambiar la banda roja inferior de la antigua bandera, por una banda morada de la misma dimensión.

—Alta en Socorros Mútuos desde 1.º de Mayo D. Alfredo Jon, de Peñarroya. Una cuota.

—Se conceden cinco días de permiso al Maestro de Castelvispal Sr. Poveda y otros cinco días al de Crivillén.

—Los Maestros de La Cañadilla y Mora de Rubielos remiten certificaciones de prácticas de los alumnos D. Antonio Tintorí y D. Máximo Edo respectivamente.

—Con los informes correspondientes se van remitiendo a los señores Maestros los presupuestos escolares para 1931.

—La Inspección remitió al Ministerio el Cuestionario sobre información del Estatuto del Magisterio.

—El Maestro de La Puebla de Híjar participa haber recibido del Ministerio un Gabinete de Física y Química.

—D.^a Mónica Zabal se posesionó interinamente de la escuela de niñas de Mosqueruela.

—Al Maestro de Singra, Sr. Gómez, se le autoriza como en años anteriores para dar un curso de clases de adultos para analfabetos.

Días festivos

Se ha declarado fiesta oficial el día 1.º de Mayo, como fiesta del trabajo; nada se ha resuelto respecto al 2 de Mayo; y como era festivo por causas independientes del régimen entendemos que sigue siendo fiesta; resulta, pues, que hay tres días seguidos de vacación que son el 1, el 2 y el 3, domingo.

El día 7 del actual falleció en Muniesa don Ramón Irazo Pérez, padre amantísimo de nuestra compañera en dicho pueblo D.^a Teresa, y de D. Pablo (presbítero).

Saben los hermanos señores Irazo el afecto que les profesamos y por ello comprenderán fácilmente con cuanto pesar nos asociamos al justo dolor que sienten por la muerte de tan querido ser.

Enciclopedia Pedagógica Moderna

POR EL

Dr. D. Rufino Blanco y Sanchez

profesor de Pedagogía de la Escuela Superior del Magisterio.

La necesidad de una obra de esta clase se dejaba sentir, y el Sr. Blanco ha realizado ya la mayor parte y la más difícil de la empresa, habiendo publicado los tomos siguientes:

- TEORIA DE LA EDUCACIÓN, dos tomos, 28 pesetas.
- TEORIA DE LA ENSEÑANZA, un tomo, 7,50 pesetas.
- ORGANIZACIÓN ESCOLAR, primera parte, un tomo 8,50 pesetas.
- ORGANIZACIÓN ESCOLAR, segunda parte.
- ESCUELAS NUEVAS Y ESCUELAS AL AIRE LIBRE. En prensa.
- BIBLIOGRAFIA PEDAGÓGICA DEL SIGLO XX. En prensa.

Advertencias importantes.

1.º Los precios indicados son de ejemplares en rústica. Los de ejemplares en cartón aumentan por cada volumen 1,50 pesetas, y 2 pesetas sobre el precio de rústica los volúmenes con elegante encuadernación de piel fabricada y oro para bibliotecas.

2.º todos los volúmenes de esta Enciclopedia pueden ser adquiridos separadamente.

3.º Esta Enciclopedia, la Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano y la Bibliografía general de la educación física pueden adquirirse abonando su importe en plazos.

Pídanse instrucciones a la Administración de El Universo, apart. 266, Madrid.

La ENCICLOPEDIA PEDAGÓGICA del Dr. Blanco y Sánchez, además de la doctrina del autor, contiene unas mil quinientas citas literales de pedagogos y filósofos de gran autoridad, antiguos y modernos; nacionales, hispanoamericanos y extranjeros, así como seis mil doscientas noticias bibliográficas de otras tantas obras recientes de consulta.

De venta en la librería de Hernando (Arenal, 11. Madrid) y en las demás librerías principales de provincias y de América.

Nota.—Se mandan gratis los índices de esta ENCICLOPEDIA PEDAGÓGICA pidiéndolos al

Administrador de EL UNIVERSO

Apartado 266. Madrid.

Cómo vamos a enseñar en nuestras escuelas

Dentro de pocos días gran número de maestros noveles van a echar sobre sí la responsabilidad de dirigir una escuela. Todos tienen alguna práctica de la enseñanza, pero un buen libro que dé, además, noticias de otros varios especializados, les ahorrará mucho trabajo y acrecentará el rendimiento del que pongan.

La Teoría de la Enseñanza

DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA PEDAGÓGICAS

del Dr. D. Rufino Blanco y Sánchez

profesor de la Escuela Superior del Magisterio, es muy recomendable en dicho aspecto.

Además de contener tipos de programas incluye cerca de mil notas bibliográficas de otras tantas obras que abren amplios horizontes a los principiantes.

432 páginas, en 8.º. Ejemplar en rústica: 7,50 pesetas.

De venta en la Librería de Hernando (Arenal, 11. Madrid) y en las demás librerías principales de provincias y de América.

Para los nuevos Maestros Nacionales

Los primeros problemas que tendrán que resolver al tomar posesión de sus escuelas los nuevos maestros nacionales serán los de organizarlas pedagógicamente.

Todos los problemas que puedan presentarse en dicho orden están resueltos en el tratado de

ORGANIZACION ESCOLAR

de D. Rufino Blanco y Sánchez

Profesor de la Escuela Superior del Magisterio y Exregente de la Escuela práctica graduada, aneja a la Normal Central de Maestros

El tomo citado, que da noticia de mil obras de la materia a que se refiere, forma parte de la Enciclopedia pedagógica que dicho autor está publicando.

478 páginas con grabados, en 8.º. Ejemplar en rústica: 8,50 pesetas

De venta en la librería de Hernando (Arenal, 11. Madrid) y en las demás librerías principales de provincias y de América.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas. Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demostración, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

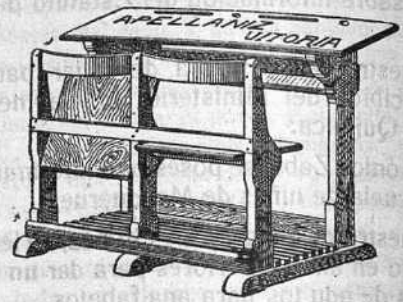
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Ferruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA para ESCUELAS.

La MAS BARATA

TINTA UKRANIA

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Si Maestro de